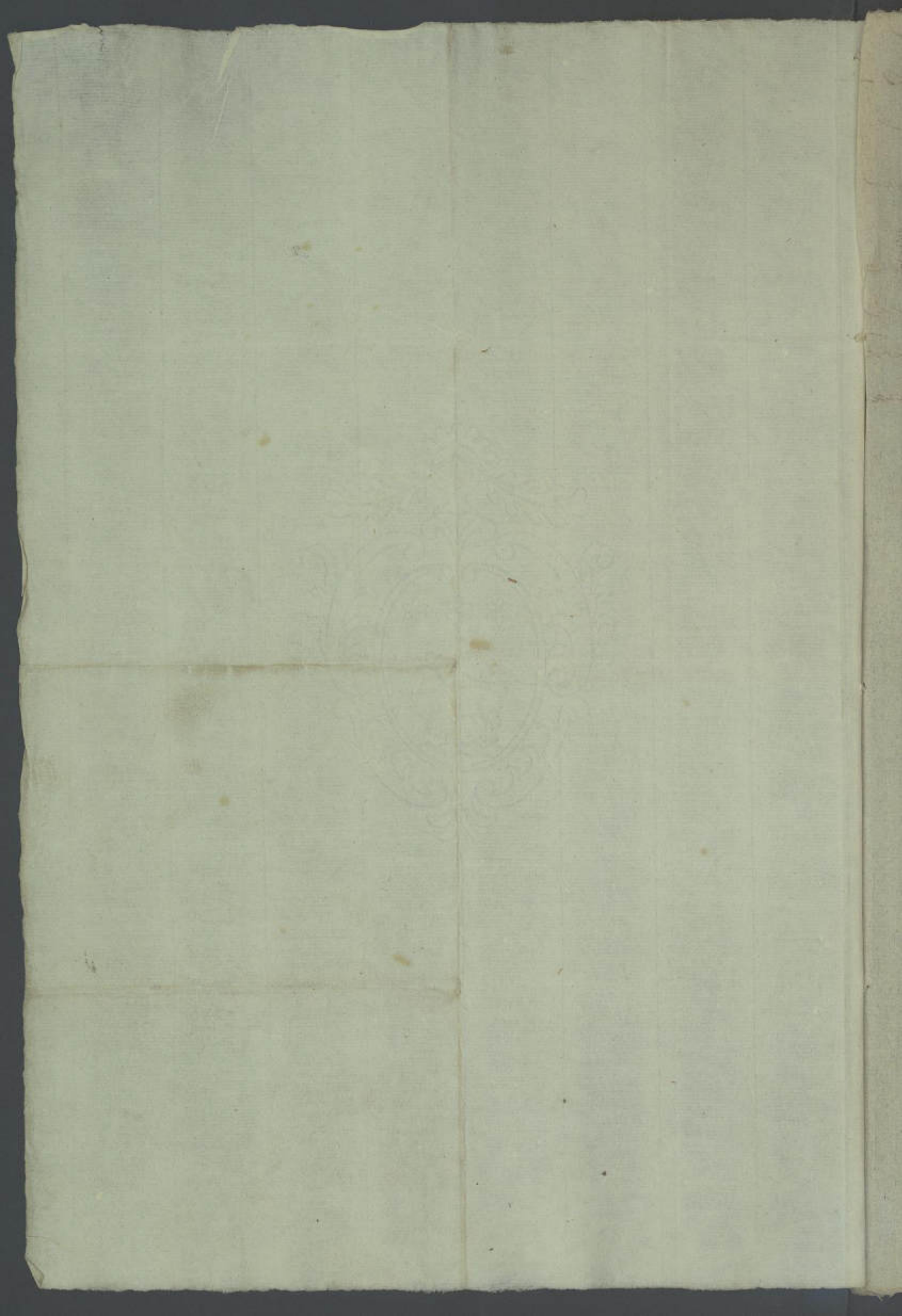


En el Pueblo de Camaxayun Partido de Santa
 en veintey cinco de Mayo de mil setecientos
 noventa y cinco ante mí el Alcalde Ordinario
 D.^o Miguel Cordova y testigos D.^o Antonio
 Terreno del P^o de Predicadores
 a quien certifico conosco y otros de D. de
 v. de su poder comp. a D. Ant^o. de
 de partida al Cerro de Yauxicochia p. q.
 en su nombre y representando su propia
 persona, pueda cobrar y cobrar de la
 D.^o Pedro Jose Loyola minero y su sucesor en
 cho deienas la cantidad de ...
 en su mayor parte practicando los
 la ... en caso de rebuñan
 cia y contradiccion, y haga todas las
 generas mas convenientes q.^o calificaren
 buen dño y de lo q.^o recibiere de y otorgue
 el recibo y cuenta de pago en forma: Que el Po
 der al dño se reuniese y es necesario que
 sea y otorga al dicho D.^o de pax con
 franca y general administracion ibon
 tando lo de Cortes. Del R. D. Fr. Antonio ...
 que halla presente con los ... q.^o la ...
 lo firmaron en mi presencia D.^o ...
 Juan Atzavilla D.^o Antonio Duran y D.^o Jose
 Soto = Juan Atzavilla
 Miguel Cordova
 Antonio Terreno Jose Soto

TM - JUL
 CA : 39
 DOC : 133
 FS : 2



que se ha expresado de un
caridad se era de biendo y que no
venga, o de uno, y confiendo se
se compare con un plier. Por lo mismo
año. Por tanto

Al Sr. D. Juan de los Rios, por su presencia
en la Real y. de sus confesiones se
para un don reg. y como se pedido
confesiones que se ha en lo necesario
corradit

Antonio de los Rios